

Bases Becas "Vivero Emprendedores" GRUPO SAN VALERO
-CONVOCATORIA 2018-

Con el fin de fomentar el espíritu emprendedor, la iniciativa empresarial y apoyar la realización de proyectos relacionados con la innovación y la mejora de procesos productivos, el Grupo San Valero, en colaboración con la Fundación Caja Inmaculada, ofrece a todos los alumnos y ex alumnos de cualquiera de sus centros, **5 Becas para la VI Edición del Vivero de Emprendedores.**

Mediante estas Becas se cederán gratuitamente recursos físicos y diversas acciones de acompañamiento en la Escuela de Negocios de la Fundación CAI (Avda. Alcalde R. Sainz de Varanda, 1-3 / 50009 Zaragoza) para crear e iniciar, por parte de los emprendedores, su propia actividad con el objetivo de poder llegar a constituir su propia empresa. Si las circunstancias lo requirieren, esta ubicación sería modificada por otra con características similares.

DESTINATARIOS

Podrán participar en esta 6ª edición de la Beca "Vivero Emprendedores", cualquier alumno actual o ex alumno que haya obtenido el título en los cinco cursos anteriores al curso en el que se convoca esta edición (excepcionalmente se admitirán promociones anteriores si por motivos de la crisis económica, se hubiese perdido el puesto de trabajo y se decida acometer un proyecto emprendedor), del Grupo San Valero con un proyecto empresarial o empresa que deberá tener su domicilio social en Zaragoza.

La participación podrá ser individual o colectiva (con un máximo de tres integrantes). Podrán optar a la beca tanto personas físicas como empresas constituidas en los dos últimos años o en proceso de constitución. Cada participante podrá presentar un sólo proyecto empresarial.

Quedarán excluidos aquellos proyectos empresariales y empresas que entre sus promotores o socios cuenten con personal laboral fijo de larga duración (contrato superior a un año) o funcionarios del Estado.

DURACIÓN DE LA BECA

Desde el 8 de octubre de 2018 al 8 de octubre de 2019.

RECURSOS FACILITADOS EN LA BECA

Cada Beca consistirá en la cesión gratuita de los siguientes medios:

- 1 despacho para trabajar 2-3 personas
- 2 Mesas de despacho y 2-3 sillas
- Armario de archivo
- Conexión a Internet gratuita vía cable
- Gastos de luz, agua, limpieza, etc., incluidos en la beca

- Espacio habilitado para reuniones dotado de los medios técnicos necesarios
- Actividades de acompañamiento: tutorización, mentorización y sesiones de formación

Los despachos se asignarán entre los Proyectos premiados atendiendo al número de integrantes del equipo promotor.

Los emprendedores premiados deberán hacer uso de las instalaciones con una ocupación no inferior al 80 por ciento de los días laborables y participar tanto en las actividades de acompañamiento programadas como en acciones de difusión y promoción del propio Vivero. En caso contrario, se pierde la beca y se otorga al siguiente equipo promotor de acuerdo con la valoración del Jurado.

El horario de apertura del centro es de 8,00 hs. a 21,45 hs. todos los días excepto festivos, y sábados por la mañana de 9,00 hs. a 14,00 hs. El horario durante los meses de julio, agosto, y los periodos correspondientes a Navidad y Semana Santa es de 8,00 hs. a 15,00 hs.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Cada emprendedor o equipo de emprendedores deberá presentar la documentación donde se describa la actividad del proyecto, y en concreto:

- a) **Plan de Empresa de la actividad en documento WORD (con un máximo de 1.500 palabras)** y en el que se indicará de forma resumida: Idea principal del proyecto, producto o servicio a poner en marcha, DAFO, resumen de Plan comercial y Marketing así como Plan de Operaciones para puesta en marcha
- b) **Equipo Promotor, Currículum Vitae y escaneado del DNI de todos los miembros del equipo emprendedor** indicando acción formativa realizada por cada uno de ellos en el Grupo San Valero.
- c) **En su caso, los documentos necesarios que acrediten la puesta en marcha de las empresas ya creadas** (CIF, licencia fiscal, IAE....) o en proceso de constitución.

El Jurado podrá solicitar a los equipos promotores la subsanación de defectos documentales.

El Grupo San Valero garantiza la confidencialidad de todos los proyectos presentados a las Becas, por lo que se compromete a no divulgar información o documentación relativa a los citados proyectos.

La participación en este certamen supone la aceptación de las presentes bases.

Los Proyectos deberán presentarse hasta el **11 de septiembre de 2018 a las 14,00 h.** mediante correo electrónico a la dirección: empresas@gruposanvalero.es

RESOLUCIÓN Y PLAZO DE RECLAMACIONES

Los proyectos seleccionados se harán públicos el día **18 de septiembre de 2018** en la página web del Grupo San Valero (www.gruposanvalero.com) y se contactará con los equipos promotores desde la cuenta de correo electrónico informada en el apartado anterior. A partir de esta fecha se abrirá un plazo de reclamaciones de **7 días naturales**. Para ello será necesario presentar la misma mediante correo electrónico a la dirección: empresas@gruposanvalero.es

Con fecha 25 de septiembre de 2018 se publicará la resolución definitiva a través de los mismos medios.

El resto de proyectos no seleccionados quedarán en reserva en orden a la puntuación obtenida.

En el caso de no alcanzar la valoración suficiente, el Jurado podrá dejar desiertas cuantas becas considere oportuno.

COMPOSICIÓN DEL JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Composición del Jurado:

- 5 miembros compuestos por: 1 persona de Fundación Caja Inmaculada, 1 persona del Grupo San Valero y 3 personas pertenecientes a Entidades de reconocido prestigio en Aragón que trabajan en la gestión de proyectos de emprendimiento.

El Jurado podrá solicitar a los emprendedores que realicen una exposición de sus proyectos ante los componentes del mismo. La selección final de los candidatos se realizará teniendo en cuenta la documentación aportada, la presentación realizada (si procede) y los siguientes criterios de valoración:

- el grado de **innovación** y **originalidad** del Proyecto o la tecnología usada,
- la **viabilidad del plan de negocio**,
- la **mejora de procesos** que aporte,
- su **alcance social**,
- su **potencial de explotación comercial**,
- su **contribución al bienestar y al progreso** de la sociedad.